

metros cuadrados, lo que hace una superficie de parcela de esta vivienda de cuatrocientos metros cuadrados. Linda al frente, con la calle de su situación; derecha entrando, con zonas comunes de paso; izquierda, con vivienda número 64-M-9 de la urbanización, y al fondo, con viviendas números 59 y 60-M-9 de la urbanización.

Cuotas: En cuanto al grupo del que forma parte, dieciocho enteros, ochenta centésimas por ciento. Y en cuanto al total conjunto, un entero, noventa y una centésimas por ciento.

Inscripción: Pendiente de inscribir a sus nombres en el Registro de la Propiedad, teniendo Registro abierto al libro 410 de Pacheco, folio 202, finca número 28.355, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad de Murcia Siete.

Dado en San Javier, a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.— El Secretario.

Número 16017

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE TOTANA

E D I C T O

Doña María Jiménez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 466/93, promovido por "Undemur, S.G.R.", representado por el Procurador don Joaquín Rubio Luján, contra "Sociedad Cooperativa San Antonio de Mazarrón", en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco, a las 11,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 84.000.000 de pesetas

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día seis de marzo de mil novecientos noventa y cinco, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo, el setenta y cinco por ciento, del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día tres de abril de mil novecientos noventa y cinco, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y en segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.ª— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043/271, de la sucursal de Rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación.

3.ª— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.ª— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta:

Rústica.— En término de Mazarrón, diputación de Ifre, parajes de Los Aricos y del Pantano, un trozo de tierra de secano de cabida una hectárea, ochenta y tres áreas y setenta y tres centiáreas, igual a dos fanegas y nueve celemines. Dentro de su cabida y linderos existen una nave de una sola planta, sin distribución interior, destinada a almacén de servicios agrícolas, con un pequeño local de entreplanta para oficinas con una superficie de doscientos metros cuadrados, y dos naves de planta baja sin distribución interior alguna y adosadas al viento Oeste de la nave anterior, con una superficie construida cada una de ellas de seiscientos veinticinco metros cuadrados y destinadas a servicios agrícolas. Linda: Este y Norte, resto de finca de donde proceden, de doña María Ballesta Méndez; Oeste, camino de Mazarrón a Cañada de Gallego, y Sur, barranco, rambla y Francisco Sánchez Fernández, camino por medio.

Dado en Totana a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Magistrado-Juez, María Jiménez García.— El Secretario.